

EXPTE.N° 0044-89

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Acéptase la donación efectuada por la Empresa Transporte Don Segundo Sociedad de Hecho a favor de la Municipalidad de Coronel Dorrego de la suma de =A= 2.800.- para ser afectada a la obra: “Destacamento Policial del Balneario Marisol”.-

ARTICULO 2º) El Departamento Ejecutivo dispondrá por intermedio de la Contaduría Municipal la imputación que corresponda para el cumplimiento de la afectación a que alude al Art. 1º).-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 10 de 1989.-

Registrada bajo el número: 0781/89